

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 4.099/2015

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se hace público la Resolución correspondiente al expediente de Baja de la Armería que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido,

ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en Reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado: D. José Antonio Andrada Andrada.

DNI: 75.360.336-P.

Domicilio: Calle Monturque, número 8. Localidad: Aguilar de La Frontera.

Número Expediente: AA-06/14.

Normativa aplicable: RD 137/1993. RD 230/1998.

Córdoba, 10 de junio de 2015. El Secretario General. PD Resolución BOP 02-05-97. Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.